No. GS-2025- -DEANT-20.1

Segovia-Antioquia, 16 de septiembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10004-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/08/2025	Hasta	15/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 '*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-049926-MEVAL de fecha 17 de febrero de 2025, suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del presente contrato al señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, comandante Distrito tres de Policía Segovia o quien haga sus veces.

El día 14/03/2025 mediante acta AC-2025-038673-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante), por motivo de traslado del funcionario, del primero de los nombrados.

El día 06/04/2025 mediante acta AE-2025-057897-DEANT el señor Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Mayor EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE, comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante), por motivo de traslado del funcionario, del primero de los nombrados.

Scanned with CamScanner

El día 09/06/2025 mediante acta AE-2025-090557-DEANT el señor Mayor EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE, comandante distrito tres de Policía Segovia (Saliente) por motivo de vacaciones, hace entrega del distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor CT GELVEZ GALVIS FREDDY FABIAN hasta el día 14/07/2025.

El día 20/06/2025 mediante acta AE-2025-096798-DEANT el señor Capitán Freddy Fabian Gelvez Galvis comandante distrito tres de Policía Segovia (Saliente), por motivo de permiso, hace entrega del distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Mayor Carlos Fernando Alvaran (entrante).

El día 28/06/2025 mediante acta AE-2025-111674-DEANT el señor Mayor Carlos Fernando Alvaran comandante distrito tres de Policía Segovia (Saliente), hace entrega del distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Capitán Freddy Fabian Gelvez Galvis (entrante).

El día 09/07/2025 mediante acta AE-2025-107467-DEANT el señor Capitán Freddy Fabian Gelvez Galvis comandante distrito tres de Policía Segovia (Saliente) por motivo de vacaciones, hace entrega del distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Capitán Hader Stiwar Paz Palacios (entrante).

El día 14/07/2025 mediante acta AE-2025-111667-DEANT el señor Capitán Hader Stiwar Paz Palacios (saliente), hace entrega del distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10004-25 al señor Mayor Edwin Fabian Celis Aguirre (entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-111769-DEANT de fecha 31 de marzo del 2025.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-135598-DEANT de fecha 16 de abril del 2025.
3. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-165705-DEANT de fecha 16 de mayo del 2025.
4. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-200674-DEANT de fecha 15 de junio del 2025.
5. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-235623-DEANT de fecha 16 de julio del 2025.
6. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-271679-DEANT de fecha 16 de agosto del 2025.

Scanned with CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10004-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44 **TELÉFONO:** 6048315345 **CELULAR: 3134000774** **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y un millones pesos ($ 81.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Ochenta y un millones pesos ($ 81.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 15/02/2025 hasta el 31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Scanned with CamScanner

Durante el mes de julio de 2025 el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a lo pactado en el referido contrato, se verifican las instalaciones y tiene los surtidores mínimos para garantizar el abastecimiento de combustible al subcomponente de movilidad institucional. Por otro lado, es importante resaltar que, durante el periodo objeto de la supervisión, se registró una disminución en los consumos comparados frente a la proyección realizada inicialmente, esto, originado como consecuencia del despliegue de las acciones ofensivas promovidas por el Clan del Golfo en el Departamento de Policía Antioquia, las cuales, han dejado diferentes afectaciones contra el personal y bienes de la Policía Nacional; por lo tanto, el mando institucional, con el objetivo de salvaguarda la integridad y minimizar el riesgo en la seguridad operativa y operacional, dispuso ,entre otras, limitar los desplazamientos y utilización del subcomponente de movilidad, situación que conllevó a una disminución considerable en el consumo de combustible; lo anterior, teniendo en cuenta lo complejo de los escenarios donde se acuerdo a las alertas de inteligencia la intención del grupo ilegal, es continuar con sus acciones criminales contra la fuerza pública.

Es importante resaltar que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizan conforme a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional, por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1L-FR-0089 "Planilla de control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal y como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

De igual forma, se debe verificar que se este dejando la constancia de la disminución en los consumos, comparada frente a la planeación inicialmente realizada; lo anterior , como consecuencia del despliegue de las acciones ofensivas, promovidas por el clan del Golfo desde mediados del mes de abril, las cuales, han dejado diferentes afectaciones contra el personal y bienes de la Policía Nacional, en el Departamento de Policía Antioquia; por consiguiente , dado lo complejo de los escenarios, a la fecha, aun las alertas de inteligencia siguen sobre la intención del grupo ilegal de continuar con su acciones criminales contra la fuerza pública.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

Scanned with CamScanner

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>DIÉSEL ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE

Scanned with CamScanner

1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo.	N/A

Scanned with CamScanner

	La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI

Scanned with CamScanner

8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI

Scanned with CamScanner

18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI

Scanned with CamScanner

27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(213)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(46)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Scanned with CamScanner

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar

Scanned with CamScanner

desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Scanned with CamScanner

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 81.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 51.202.121,60	63,21%
Valor total facturado	$ 51.202.121,60	63,21%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.776.120,00	10,83%
Valor pagado	$ 42.426.001,60	52,38%
Valor pendiente de entrega	$ 29.797.878,40	36,79%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 03/09/2025	$ 8,776,120.00	01/09/2025 Al 31/09/2025	$ 8,776,120.00	FEV 1979	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2025-293188-DEANT de fecha 03/09/2025, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro combustible efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

Scanned with CamScanner

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __No aplica__ del __No aplica__, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato No. 12-8-10004-25
edwin.celis9005@correo.policia.gov.co
No. Celular 3217289184

Scanned with CamScanner

Factura Electrónica de Venta FEV 1979
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 85e2f5d3ee0273a0e4694f8f6ad7064af20adde08b9ac79ea1623dc2a094d7bbb60cb44ff2d0ba72bb8d7e3cc128f830

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 03/09/2025 15:57:12
Fecha Expedición: 03/09/2025 16:12:11
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 03/09/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	146.50	16,180.00	0.00	0.00		2,370,370.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	129.00	10,780.00	0.00	0.00		1,390,620.00
3	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	107.00	10,880.00	0.00	0.00		1,164,160.00
4	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	67.50	16,340.00	0.00	0.00		1,102,950.00
5	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	22.00	11,000.00	0.00	0.00		242,000.00
6	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	36.00	16,020.00	0.00	0.00		576,720.00
7	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	28.00	10,710.00	0.00	0.00		299,880.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	22.00	10,810.00	0.00	0.00		237,820.00
9	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	60.00	16,020.00	0.00	0.00		961,200.00
10	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	20.00	10,710.00	0.00	0.00		214,200.00
11	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	20.00	10,810.00	0.00	0.00		216,200.00

Observaciones:
16-01-01-M3;12-8-10004-25;edwin.celis9005@correo.policia.gov.co

Subtotal	8,776,120.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**8,776,120.00**
Saldo Pendiente	**8,776,120.00**

Total Nro. Líneas: 11

Vlr. Total: OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S | asdrubal05@live.com
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 03 de septiembre de 2025
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	12-8-10004-25
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Presupuesto combustible subcomponente movilidad Distrito Tres de Policía Segovia y los equipos de los ETCR "Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación" del municipio de Remedios. **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025** <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td><td rowspan="2">DEANT</td><td>(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO SEGOVIA</td><td>10</td><td>$ 67.500.000,00</td><td>$ 37.500.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL ETCR MUNICIPIO DE REMEDIOS</td><td>10</td><td>$ 13.500.000,00</td><td>$ 13.500.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>$ 81.000.000,00</td></tr></table>
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del prenombrado contrato es desde el 15 de febrero de 2025, hasta el 31 de octubre del 2025 o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra, a partir de la

	aprobación de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicación oficial.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Edwin Fabian Celis Aguirre Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2025 Al: 31/08/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Distrito Tres de Policía Segovia DEANT	10	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 8.776.120,00	$ 8.776.120,00	$ 0,00	$ 8.776.120,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 007 de fecha 03/09/2025

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 1979	03/09/2025	$ 8.776.120,00	$ 00,00	$ 8.776.120,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 8.776.120,00	**$ 00,00**	$ 8.776.120,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el lapso del 01 al 31 de agosto de 2025, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los bienes adquiridos para el Distrito Tres de Policía Segovia.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 1979 del 03/09/2025 por valor de **$ 8.776.120,00 con** los siguientes consumos, en conclusión el consumo total de combustible del mes de agosto de 2025 fue de **$ 8.776.120,00.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.	SI	

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN

	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas).	SI	
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe	SI	

	controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.		
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A	
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A	
7.	**SISTEMA DE CONTROL**	SI	

	Para gerenciamiento con planilla: En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:**	SI	

	Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.	SI	

	El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia.
Supervisor contrato 12-8-10004-25

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 007 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 03 de septiembre de 2025
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas, del día 03 del mes septiembre del año 2025, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Mayor EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE, Supervisor del contrato 12-8-10004-25, señora Capitán SANDRA MILENA ARDILA GOMEZ, Jefe Administrativa (E), Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable combustible DEANT y la señora patrullero de Policía ANYI CAROLINA CASTAÑO ZAPATA, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10004-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S, mediante el documento factura FEV 1979 de fecha 03/09/2025, por un valor total de $ 8.776.120,00 , para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por consumos realizados entre el 01/08/2025 al 31/08/2025.

Soporte No. 12-8-10004-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	146.50	1360575	$ 16.180,00	$ 2.370.370,00
2	ACPM – DIÉSEL	129.00	1360576	$ 10.780,00	$ 1.390.620,00
3	ACPM – DIÉSEL	107.00	1360576	$ 10.880,00	$ 1.164.160,00
4	GASOLINA CORRIENTE	67.50	1360575	$ 16.340,00	$ 1.102.950,00
5	ACPM – DIÉSEL	22.00	1360576	$ 11.000,00	$ 242.000,00
6	GASOLINA CORRIENTE	36.00	1360576	$ 16.020,00	$ 576.720,00
7	ACPM – DIÉSEL	28.00	1360576	$ 10.710,00	$ 299.880,00
8	ACPM – DIÉSEL	22.00	1360576	$ 10.810,00	$ 237.820,00
9	GASOLINA CORRIENTE	60.00	1360576	$ 16.020,00	$ 961.200,00
10	ACPM – DIÉSEL	20.00	1360576	$ 10.710,00	$ 214.200,00
11	ACPM – DIÉSEL	20.00	1360576	$ 10.810,00	$ 216.200,00
TOTAL					**$ 8.776.120,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	TOTAL				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X___ NO ____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 31 de enero de 2025, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___ NO __X__ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO ____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 1979 del 03/09/2025 por valor de $ 8.776.120,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de agosto de 2025 fue de $ 8.776.120,00.

Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[x]	**NÚMERO** NO APLICA	**CERTIFICADO**	NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[x]	**NÚMERO** NO APLICA		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO** NO APLICA		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	CELIS AGUIRRE EDWIN FABIAN	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
CT	ARDILA GOMEZ SANDRA MILENA	SUBCO JEFAD	JEFE ADMINISTRATIVA (E)	
IJ	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
PP	CASTAÑO ZAPATA ANYI CAROLINA	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	Carolina C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT. 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

Se expide el presente documento a los 3 días, del mes de septiembre de 2025 a solicitud del interesado, de igual forma se certifica que los precios en mención están ajustados a los establecidos en el SICOM "Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía".

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT 901348145-2
ADMINISTRACION

ARIOLFO ALONSO GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/08/2025 al 31/08/2025, en las siguientes EDS:

NOTA: el precio del ACPM para SEGOVIA, YALI y VEGACHI, del 01 de agosto al 16 de agosto tuvieron un precio y a partir del 16 hasta el 31 de agosto tuvieron una suba de $100 pesos

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM - DIESEL	$ 10.780
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.180
	3	ACPM - DIESEL	$ 10.880
REMEDIOS	1	ACPM - DIESEL	$ 11.000
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.340
VEGACHI	1	ACPM - DIESEL	$ 10.710
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.020
	3	ACPM - DIESEL	$ 10.810
LAS COLINAS DE YALÍ	1	ACPM - DIESEL	$ 10.710
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.020
	3	ACPM - DIESEL	$ 10.810

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia, 03 de SEPTIEMBRE

2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004
 Corte Mensual

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 7[illegible]054 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

SICOM

Buscar

ED

Mi Portal | Inbox | Nuevo Caso | Admin

Regresar

Carpeta de caso | Carpeta de

Línea de tiempo | Línea de tiempo

Datos Generales

Código SICOM:	630668	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NO1
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALI

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
28/08/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,310.00	Si	Histórico
28/08/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,020.00	Si	Histórico

Powered by CamScanner

SICOM

Buscar ED

Mi Portal Inbox Nuevo Caso Admin

arpeta de caso Carpeta de

sa de tiempo Linea de tiempo

< Regresar

Datos Generales

Código SICOM:	630668	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NCT
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALÍ

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
1/08/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,710.00	Si	Histórico
1/08/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,020.00	Si	Histórico

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09			E	2025/09/10				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vsi	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	42941874	CORTES FRANCY		X							X								X	230301	19	$1,213,426	$194,200	EPS037	19	$1,213,426	$48,600	CCF04	19	$1,291,413	$51,700	14-11	19	$1,213,426	$29,600	19	$0	$0	SI	$324,100
2	CC	22234980	ECHAVARRIA SILVIA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF04	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0	SI	$660,900
3	CC	42940037	GOMEZ TATIANA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
4	CC	71735854	GONZALEZ ARNOLFO																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
5	CC	70255312	GUERRA LUIS									X									230201	30	$1,785,198	$285,700	ESSC24	30	$1,785,198	$71,500	CCF04	30	$1,785,198	$71,500	14-11	30	$1,785,198	$43,500	30	$0	$0	SI	$472,200
6	CC	1001237576	LOZANO MARIA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
7	CC	42939455	MONSALVE MORA																		231001	28	$1,537,293	$246,000	EPS037	28	$1,537,293	$61,500	CCF04	28	$1,537,293	$61,500	14-11	28	$1,537,293	$37,500	28	$0	$0	SI	$406,500
8	CC	42939455	MONSALVE MORA										X								231001	2	$109,807	$17,600	EPS037	2	$109,807	$0	CCF04	2	$109,807	$0	14-11	2	$109,807	$0	2	$0	$0	SI	$17,600
9	CC	1193077920	MONTOYA DIANA									X									230301	30	$1,844,079	$295,100	ESSC24	30	$1,844,079	$73,800	CCF04	30	$1,844,079	$73,800	14-11	30	$1,844,079	$45,000	30	$0	$0	SI	$487,700
10	CC	7108266	MUÑOZ FRANCISCO									X									231001	30	$1,915,902	$306,600	EPS037	30	$1,915,902	$76,700	CCF04	30	$1,915,902	$76,700	14-11	30	$1,915,902	$46,700	30	$0	$0	SI	$506,700
11	CC	1046919918	PEREZ YERALDIN									X									230301	30	$1,783,581	$285,400	ESSC24	30	$1,783,581	$71,400	CCF04	30	$1,783,581	$71,400	14-11	30	$1,783,581	$43,500	30	$0	$0	SI	$471,700
12	CC	1036425342	QUINTERO YEFERSON																		230201	30	$3,558,750	$569,400	EPS037	30	$3,558,750	$142,400	CCF04	30	$3,558,750	$142,400	14-11	30	$3,558,750	$86,700	30	$0	$0	SI	$940,900
13	CC	1046911986	SALAZAR MATEO									X									230301	30	$1,922,695	$307,700	EPS037	30	$1,922,695	$77,000	CCF04	30	$1,922,695	$77,000	14-11	30	$1,922,695	$46,900	30	$0	$0	SI	$508,600
14	CC	1007292039	SUAZA ESTEBAN																		25-14	27	$1,440,000	$230,400	EPS010	27	$1,440,000	$57,600	CCF04	27	$1,440,000	$57,600	14-11	27	$1,440,000	$35,100	27	$0	$0	SI	$380,700
15	CC	1007292039	SUAZA ESTEBAN										X								25-14	3	$160,000	$25,600	EPS010	3	$160,000	$0	CCF04	3	$160,000	$0	14-11	3	$160,000	$0	3	$0	$0	SI	$25,600
16	CC	39456781	TORRES ADRIANA									X									230301	30	$1,833,080	$293,300	EPS040	30	$1,833,080	$73,400	CCF04	30	$1,833,080	$73,400	14-11	30	$1,833,080	$44,700	30	$0	$0	SI	$484,800
Total		Afiliados(16)																					$34,450,811	$5,612,600			$34,450,811	$1,367,900			$34,528,798	$1,371,000			$34,450,811	$833,100		$0	$0		$9,184,600

PLANILLA SIN PAGAR PLANILLA SIN PAGAR PLANILLA SIN PAGAR

2025/09/02 02:49 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09			E	2025/09/10				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$5,612,600	$0	$0	$5,612,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$570,200	$0	$0	$570,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,956,000	$0	$0	$1,956,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,775,700	$0	$0	$1,775,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,310,700	$0	$0	$1,310,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$833,100	$0	$0	$833,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$833,100	$0	$0	$833,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,371,000	$0	$0	$1,371,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	14	$1,371,000	$0	$0	$1,371,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$216,700	$0	$0	$216,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$557,600	$0	$0	$557,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$463,200	$0	$0	$463,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$130,400	$0	$0	$130,400
TOTAL				14	$9,184,600	$0	$0	$9,184,600

PLANILLA SIN PAGAR

2025/09/02 02:49 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

GS-2025-293188-DEANT/COSEC-DISSE-20.1

Segovia, 03 de septiembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago combustible, consumo mes agosto de 2025 contrato 12-8-10004-25 del Distrito Tres de Policía Segovia.

Respetuosamente solicito a mi General tenga a bien autorizar los trámites correspondientes para el pago por concepto de suministro de combustible al subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia, del contrato 12-8-10004-25 de fecha 10/02/2025 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS", consumos realizados durante el mes de agosto de 2025, soportados mediante facturas electrónicas; FEV 1979 del 03/09/2025 por valor ($ 8.776.120,00), por consiguiente, el consumo total del mes de agosto es de 2025 es **($ 8.776.120,00).**

CONSUMO SUBCOMPONENTE MOVILIDAD DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 1979	03/09/2025	$ 8.776.120,00	$ 00,00	$ 8.776.120,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 8.776.120,00	**$ 00,00**	$ 8.776.120,00

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10004-25

Anexo: si

Carrera 51 Nro. 51-28 calle Lozada
Teléfono: 8316025
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Datos Generales

Código SICOM:	630304	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO REMEDIOS
NIT:	900422300-0	**Razón Social:**	ORRARE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	REMEDIOS

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
2/08/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$11,000.00	SI	Histórico
2/08/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,340.00	SI	Histórico
2/08/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$0.00	SI	Histórico

Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
1/08/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,880.00	SI	Histórico
1/08/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,180.00	SI	Histórico
1/08/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$21,740.00	SI	Histórico

Scanned with CamScanner

Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
1/08/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,780.00	Si	Histórico
1/08/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,180.00	Si	Histórico
1/08/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$21,740.00	Si	Histórico

Scanned with CamScanner

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-08-25	15:53	ESREM	38-2564	GPI86G	moto	300cc	ponal	Planilla	1230634	Ter-Pel	corriente	1.5	29880	PT Bri[illegible]	00[illegible]		
01-08-25	15:54	ESREM	38-2098	QIW61F	moto	300cc	ponal	Planilla	1230636	Ter-Pel	corriente	1.5	80916	SI Yonny Palacios	1186516[illegible]		
03-08-25	16:42	ESREM	38-2092	QIW62F	moto	300cc	ponal	Planilla	1231989	Ter-Pel	corriente	1.5	77494	Pru[illegible] Bustos	1[illegible]		
04-08-25	10:44	ESREM	38-2364	GPI86G	moto	300	ponal	Planilla	1232428	Terpel	corriente	1.5	29992	PT JHon Barrera	105[illegible]		
05-08-25	10:40	ESREM	38-2093	QIW62F	moto	300	ponal	Planilla	1233041	terpel	corriente	1.5	77649	PT Gildardo Restrepo	1038[illegible]		
06/08/25	14:32	ESREM	38-2364	GPI86G	moto	300	ponal	planilla	1233799	terpel	corriente	1.5	30117	PT Jesus Florez	1066[illegible]		
07/08/25	11:05	ESREM	38-2093	QIW62F	moto	300	ponal	planilla	1234349	terpel	corriente	1.5	77776	PT Arley Restrepo	1038[illegible]		
07/08/25	14:30	ESREM	38226	EF063	camioneta	2500	ponal	planilla	1234512	terpel	ACPM	4.	26050.	SI Luis Galeano	1033[illegible]		
07/08/25	1935	ESREM	38223	QZ08F	moto	300	ponal	planilla	1234509	terpel	corriente	1.5	16533.	PT Elver Rojas	1032[illegible]		

ELABORADO POR: SI Dayana Rodriguez

FECHA: 07/08/2025

Responsable Combustibles: T. Fredy Florez

FECHA: 07/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/08/25	14:40	SUSAI	38-2328	ZP209F	moto	300	Ponal	planilla	1234510	Terpel	corriente	1.5	12651	PT Edwin Hernandez	1083569781		
07/08/25	15:40	ESVEM	38-2095	QIW61F	moto	300	Ponal	planilla	1234522	Terpel	Corriente	1.5	81023	PP. Jhon Barrera	1054967205		
08/08/25	14:31	ESVEM	38-2095	QIW62F	moto	300	Ponal	Planilla	1235143	Terpel	Corriente	1.5	72858	PT Robinson torres	1004166151		
08/08/25	12:50	ESVEM	38-2094	QIW61F	moto	300	Ponal	planilla	1235242	Terpel	Corriente	1.5	81135	SI Javier Flores	3525781		
09/08/25	22:37	ESVEM	38-2093	QIW62F	moto	300	Ponal	planilla	1236000	Terpel	Corriente	1.5	78022	PT Robinson torres	1001166151		
10/08/25	15:10	ESVEM	38-2078	QIW61F	MOTO	300	Ponal	planilla	1236523	TERPEL	CORRIENTE	1.5	81.302	SI JAVIER MUÑOZ	3525781		
12/08/25	09:50	ESVEM	38-2093	QIW62F	Moto	300	Ponal	Planilla	1237600	Terpel	Corriente	7.5	78196	PT Segrera Esmeral Melwin	1032104334		
12/08/25	10:02	ESVEM	38-2090	QIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1237606	Terpel	corriente	7.5	81490	PP Barrera cobarcos Jhon jorly	1054967205		
13/08/25	10:41	ESVEM	38-2093	QIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1238198	Terpel	Corriente	7.5	81557	SI Javier Flores	3525781		

ELABORADO POR: SI Dixcora Rodriguez

FECHA: 13/08/2025

Responsable Combustibles: CT. Fleder Galvis

FECHA: 13/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/08/25	10:43	ESVREM	3F2097	QIW62F	moto	300	ponal	planilla	1238272	tzvpz	corriente	1,5	78293	SI Javier florez	3525781		
15/08/25	08:01	ESVREM	3F209F	QIW61F	moto	300	ponal	planilla	1239332	tzvpz1	corriente	1,5	81656	SI Javier florez	3525781		
15/08/25	09:06	ESVREM	3F2097	QIW62F	moto	300	ponal	planilla	1239337	tzvpz1	corriente	1,5	78496	PT Gildardo restrepo	1035869454		
16/08/25	16:46	ESVREM	3F2094	QIW62F	moto	300	ponal	planilla	1240977	tzvpz2	corriente	1,5	78560	SI Herrera Arnold	1018462354		
17/08/25	15:13	ESVREM	3F2064	QPIB84	moto	300	ponal	planilla	1241238	tzvpz1	corriente	1,5	30240	SI milciades Ducuara	1216854987		
17/08/25	21:57	ESVREM	3F2097	QIW62F	moto	300	ponal	planilla	1241585	tzvpz1	corriente	1,5	78630	PT Florez Javier	3525781		
18/08/25	06:45	SIG 1406	38260	OFK063	camioneta	2700	ponal	planilla	1241632	tzvpz1	ACPM	4	26234	PT Elver Rojas	1022578942		
18/08/25	06:41	SIG 1406	3B2327	ZP209F	moto	300	ponal	planilla	1241635	tzvpz1	corriente	1,5	16319	IT Andres murillo	1035126341		
18/08/25	06:48	SIG 1406	38 2328	ZP209F	moto	300	ponal	planilla	1241633	tzvpz1	corriente	1,5	12328	SI luis Galeano	1033652146		

ELABORADO POR: SI Ducuara M.

FECHA: 18/08/2025

Responsable Combustibles: CT. Fidel Galan

FECHA: 18/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19/08/25	08:21	Esrem	38-2564	SPI86G	moto	300	Ponal	planilla	1292669	terpel	corriente	1.5	30360	PT Jesus Florez	1066183017		
20/08/25	11:15	Esrem	38-2098	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1293761	Terpel	Corriente	1.5	81906	SI Florez Rojas Javier	3527E1		
20/08/25	14:17	Esrem	38-2093	QIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1293762	Terpel	Corriente	1.5	76821	PT Jesus Florez	3525781		
22/08/25	04:48	ESREM	38-2098	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1294638	Terpel	corriente	1.5	81974	PT Miranda Perez Breiner	1061913913		
22/08/25	09:52	ESREM	38-2093	QIW61F	Moto	300	Pola	Planilla	1294390	Terpel	Corriente	1.5	75890	SI Ducuara Rodriguez Hilarder	1121956437		
23/08/25	09:32	Esrem	38-2570	QIW61F	moto	300	Ponal	planilla	1295584	terpel	Corriente	1.5	82074	PT Oscar gonzalez	1062780224		
24/08/25	12:42	ESREM	38-2769	SPI86G	Moto	300	Ponal	Planilla	1296398	Terpel	Corriente	1.5	30672	SI Ducuara Rodriguez Hilarder	1121956437		
24/08/25	12:45	ESREM	38-2098	QIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1296350	Terpel	Corriente	1.5	82188	PT Cabarcas Brayon	1007678629		
24/08/25	22:51	SUSAI	38-2665	DTF063	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	1296393	Terpel	ACPM	4	26371	SI Galeano luis	1033621160		

ELABORADO POR: SI Ducuara Rodrigu

FECHA: 24/08/25

Responsable Combustibles: Cr. Fiadel Soler

FECHA: 24/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/08/25	22:55	ESREM	38-2093	QIW62F	Moto	300	Ponal	Planilla	1246795	Terpel	Corriente	1.5	79090	SI Ducara Rodriguez Milciades	1121863652		
25/08/25	06:15	SUSA1	38-2065	OFK063	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla Adicional	1246833	Terpel	ACPM	10	26585	PT Elver Rojas	1052254582		
26/08/25	07:36	ESREM	38-2098	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1247666	Terpel	Corriente	1.5	82363	SI Ducara R. Milciades	1121865437		
26/08/25	07:39	ESREM	38-2093	QIW62F	Moto	300	Ponal	Planilla	1247668	Terpel	Corriente	1.5	79191	SI Ducara R Milciades	1121865437		
27/08/25	11:04	ESREM	38-2098	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1248523	Terpel	Corriente	1.5	82500	SI Floret Rojas Javier	3223751		
27/08/25	18:10	ESREM	38-2564	6PI86B	Moto	300	Ponal	Planilla	1249522	Terpel	Corriente	1.5	30723	PT Cabarcas Brayan	1007698629		
28/08/25	11:08	ESREM	38-2099	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1249195	Terpel	Corriente	1.5	82589	SI Ducara R Milciades	1121865437		
28/08/25	11:09	ESREM	38-2564	6PI86B	Moto	300	Ponal	Planilla	1249196	Terpel	Corriente	1.5	30761	PT Cabarcas Brayan	1007698629		
29/08/25	18:33	ESREM	38-2093	QIW61F	Moto	300	Ponal	Planilla	1250162	Terpel	Corriente	1.5	82791	SI Ducara R Milciades	1121865437		

ELABORADO POR: SI Ducara Rodriguez

FECHA: 29/08/2025

Responsable Combustibles: Cr. Fredy Avila

FECHA: 29/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Pagina: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30/08/25	07:05	ESREM	38-2098	GIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1251024	Terpel	Corriente	1.5	82895	SI Dorcas R Milquedes	1121868965		
30/08/25	22:90	ESREM	38-2864	GPI86G	Moto	300	Ponal	planilla	1251026	Terpel	Corriente	1.5	30890	PT Cabarcas Braylan	1089768279		
31/08/25	19:23	ESREM	38-2097	GIW62F	Moto	300	Ponal	planilla	1251486	Terpel	Corriente	1.5	79505	PT Torres Patiño Robinson.	1001116615		
31/08/25	11:29	ESREM	38-2098	GIW61F	Moto	300	Ponal	planilla	1251488	Terpel	Corriente	1.5	82945	SI Dorcas R Milquedes	1121868965		

ELABORADO POR: SI Dorcas Rodriguez

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: CT Fredy Galvis.

FECHA: 31/08/2025

INFORMACIÓN PUBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/08/25	08:20	SUCRU	38-2494	LFF406	camioneta	2800	Ponal	PL	1	Terpel	ACPM	4.0	38650	PT. Damian Tafur	1079208472		
01/08/25	09:16	Atención 320	38-2555	GRB846	motocicleta	300	Ponal	PL	2	Terpel	COR	1.5	22453	PT. Andres Montoya	1040		
01/08/25	09:20	Jurovis	38-1931	GXW453	camioneta	3000	Ponal	PL	3	Terpel	ACPM	4.0	58072	PT. Lourin Guzman	1088		
01/08/25	09:50	SIPOL	38-2194	JGN14F	motocicleta	190	Ponal	PL	4	Terpel	COR	1.5	24595	PT. Cristian Sevilla	1192725834		
01/08/25	10:24	Distrito	38-2433	DFC200	camioneta	2800	Ponal	PL	5	Terpel	ACPM	4.0	54632	PT. Gabriel Aspeilla	1077477698		
01/08/25	19:32	Jurovis	38-2092	BSW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	6	Terpel	COR	1.5	51522	PT. Edinson Quico2	72292768		
02/08/25	08:50	SUCRU	38-2494	LFF406	camioneta	2800	Ponal	PL	7	Terpel	ACPM	4.0	38750	PT. Damian Tafur	1079208472		
02/08/25	14:53	SIPOL	38-1921	NVB80E	motocicleta	250	Ponal	PL	8	Terpel	COR	1.5	53095	PT. Uber Flores	1004216904		
02/08/25	16:02	Distrito	38-2092	BSW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	9	Terpel	COR	1.5	56608	PT. Gabriel Aspeilla	1077477698		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 02/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03/08/25	09:29	SIPOL	39-2653	NVO71D	motocicleta	250	ponal	PL	10	Terpel	COR	1.5	35570	PT. Eli Mendoza	1066126420		
03/08/25	09:40	Seguridad	38-2091	BIV68F	motocicleta	300	ponal	PL	11	Terpel	COR	1.5	51631	PP. Fernando Diaz	1020007013		
03/08/25	09:43	Seguridad	38-2088	BIV71F	motocicleta	300	Ponal	PL	12	Terpel	COR	1.5	48842	PT. Hernandez Soto	1214431373		
04/08/25	07:45	Seguridad	38-2092	BIW61F	motocicleta	300	Ponal	PL	13	Terpel	COR	1.5	53113	PT. Lain Sanchez	1015673581		
04/08/25	07:52	Seguridad	38-1481	GXV453	camioneta	3000	Ponal	PL	14	Terpel	ACPM	4.0	58257	PT. Laurin Guzman	1070606099		
04/08/25	08:50	Division TO	38-2083	DAK120	camioneta	2800	Ponal	PL	15	Terpel	APM	4.0	54737	MY. Edwin Celis	1094909005		
04/08/25	09:25	Atención 123	38-2118	UHD776	motocicleta	300	Ponal	PL	16	Terpel	COR	1.5	24890	SI. Edwin Duran	1013758825		
04/08/25	09:26	Atención 123	38-2555	GRB846	motocicleta	300	Ponal	PL	17	Terpel	COR	1.5	21555	PT. Andres Montoya	1010137521		
04/08/25	09:23	Atención 123	38-2845	UMV08E	motocicleta	250	Ponal	PL.	18	Terpel	COR	2.0	33969	PT. Danilo Garcia	1039139046		

ELABORADO POR: PP. Corona Castaño

FECHA: 04/08/2025

Responsable Combustibles: Corona C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/03/25	11:35	SUCRU	38-2326	2R207F	motocicleta	300	Ponal	PL	19	Terpel	COR	1.5	38522	PT. Joy Galeano	1067405904		
04/03/25	14:54	Distrito	38-2683	ORR12D	camioneta	2800	Ponal	AD	20	Terpel	ACPM	20	54838	My. Edwin Celis	1095904025		
04/03/25	19:05	segovia	38-2089	STW71F	motocicleta	300	Ponal	PL	21	Terpel	COR	1.5	48943	PT. Mauricio Munoz	1152706280		
04/03/25	19:24	segovia	38-2092	STW63F	motocicleta	300	Ponal	PL	22	Terpel	COR	1.5	51794	PP. Fernando diaz	1010229028		
05/03/25	11:27	SUCRU	38-2797	LFX40E	camioneta	2800	Ponal	PL	23	Terpel	ACPM	4.0	38855	SI. Jhon ocdoz	1215037154		
05/03/25	15:10	Distrito	38-2683	ORR12D	camioneta	2300	Ponal	PL	24	Terpel	ACPM	4.0	54940	My. Celis Aguirre	1075909025		
06/03/25	07:34	Distrito	38-2683	ORR12D	camioneta	2800	Ponal	PL	25	Terpel	ACPM	4.0	55045	My. Celis Aguirre	1075909025		
06/03/25	16:23	segovia	38-2092	STW63F	motocicleta	300	Ponal	PL	26	Terpel	COR	1.5	53853	PT. Omar Hernandez	1002135503		
06/03/25	16:26	segovia	38-2083	STW11F	motocicleta	300	Ponal	PL	27	Terpel	COR	1.5	49043	PT. Mauricio Munoz	1152706280		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 06/03/25

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/08/25	10:06	SUCRE	38-2126	ZPL01F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	28	Terpel	COR	1.5	38655	PT. Jose Galeano	1067436964	Jose G.	
07/08/25	14:20	SEGOVIA	38-2041	BEW78F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	29	Terpel	COR	1.5	52926	SI. Derbys Lopez	1037502832		
07/08/25	15:45	GAULA	38-2053	JTX30D	CAMIONETA	300	PONAL	AD	30	Terpel	ACPM	8.0	238043	PT. Edwin Castañeda	1093355754		
08/08/25	08:25	SEGOVIA	38-2091	BSW63F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	31	Terpel	COR	1.5	52935	SI. Derbys Lopez	1037502832		
08/08/25	8:24	SEGOVIA	38-2033	BSW71F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	32	Terpel	COR	1.5	49203	PT. Miguel Palacios	1202735		
08/08/25	04:00	SESIV	38-1977	SXV430	CAMIONETA	2500	PONAL	AD	33	Terpel	ACPM	10	160537	SI. Ever Mesa	1012049798		
08/08/25	09:22	ANTIOQUIA SUR	38-2555	GPG646	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	34	Terpel	COR	1.5	21700	PT. Andres Montoya	1040458501	Andres	
08/08/25	09:24	ANTIOQUIA SUR	38-2118	UHD746	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	35	Terpel	COR	1.5	15000	SI. Edwin Duran	1093159325		
08/08/25	09:27	ANTIOQUIA SUR	38-1845	VMB05E	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	36	Terpel	COR	1.5	34039	PT. Danilo Garcia	1083538046		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 08/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Codigo: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/08/25	14:53	Segovia	38-2092	BTW61F	motocicleta	300	Ponal	PL	37	Terpel	COR	1.5	53958	PT. Omar hernandez	1002145503		
09/08/25	14:27	Distrito	38-2683	OKK70D	camioneta	2800	Ponal	PL	38	Terpel	ACPM	4.0	55203	MY. Edwin celis	1075307005		
09/08/25	15:07	SECIJN	38-2572	GPS356	motocicleta	190	Ponal	PL	39	Terpel	COR	1.0	7474	PT. Jose cueto	1193262992		
09/08/25	15:09	SECIJN	38-2573	GPS366	motocicleta	190	Ponal	PL	40	Terpel	COR	1.0	7185	PT. Jose cueto	1193262992		
09/08/25	15:11	SECIJN	38-0953	KGG38H	camioneta	3000	ponal	PL	41	Terpel	ACPM	4.0	277980	PT. Jose cueto	1193262992		
09/08/25	15:33	SUCRE	38-2325	ZPZ05F	motocicleta	300	Ponal	PL	42	Terpel	COR	1.5	42105	SI. Jhon Ordoz	915087354		
09/08/25	15:32	SUCRE	38-2326	ZPZ07F	motocicleta	300	Ponal	PL	43	Terpel	COR	1.5	38150	SI. Jhon Ordoz	915087354		
09/08/25	15:34	SUCRE	38-2498	LFX406	camioneta	2800	Ponal	PL	44	Terpel	ACPM	4.0	38960	SI. Jhon Ordoz	915087354		
09/08/25	19:00	Segovia	38-2683	BTW71F	Motocicleta	300	Ponal	PL	45	Terpel	COR	1.5	49309	PT. Palacios Ramos	1120127125		

ELABORADO POR: PT. Carolina Castaño

FECHA: 09/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA:

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/03/25	10:42	SIPOL	38-2194	JGN14F	motocicleta	190	Ponal	PL	46	Terpel	COR	1.0	24949	PT. Eli Mendoza	1064286122		
10/03/25	12:45	SUCRU	38-2868	VMU46E	motocicleta	250	Ponal	PL	47	Terpel	COR	1.5	69569	PT. Luis Restrepo	1001532224		
10/03/25	14:50	Segovia	38-1981	GXY453	camioneta	3000	Ponal	PL	48	Terpel	ACPM	4.0	58210	PT. Julio Moreno	1054268813		
11/03/25	10:16	Sucre	38-1863	VMU16C	motocicleta	250	Ponal	PL	49	Terpel	COR	1.5	69650	SI. Jhonatan Sepulveda	1037612783		
11/03/25	11:31	Distrito	38-2683	DRK120	camioneta	2800	Ponal	PL	50	Terpel	ACPM	4.0	55263	PT. Terpel Lourin	1010302299		
12/03/25	19:10	SIPOL	38-2220	FHM63B	Automovil	1600	Ponal	AD	51	Terpel	COR	4.0	158910	SI. Dailer Cordoba	1077446476		
12/03/25	08:14	Segovia	38-2021	QJW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	52	Terpel	COR	1.5	52182	SI. Deibys Rios	1031501831		
12/03/25	08:16	Segovia	38-2023	BSW12F	motocicleta	300	Ponal	PL	53	Terpel	COR	1.5	49434	PT. Miguel Palacios	1202142735		
12/03/25	07:11	Distrito	38-2683	DRK120	camioneta	2300	Ponal	PL	54	Terpel	ACPM	4.0	55494	PT. Yepez Laurin	1010806099		

ELABORADO POR: PP. Carolina castaño

FECHA: 11/03/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/08/25	09:20	Atención 010	38-2246	XHW69F	Motocicleta	300	Ponal	AD	55	Terpel	COR	2.0	33610	SI. Edwin Duran	1093753825		
22/08/25	09:23	Atención 010	38-1449	WTF82E	Motocicleta	250	Ponal	AD	56	Terpel	COR	2.0	35286	PT. Andres Montoya	1224894502		
22/08/25	09:29	Atención 010	38-2045	VMU05E	Motocicleta	250	Ponal	AD	57	Terpel	COR	2.0	34219	PT. Danilo Garcia	1098 3832[illegible]		
22/08/25	11:24	SIJIN	38-2121	NVB30E	Motocicleta	250	Ponal	PL	58	Terpel	COR	1.5	43227	PT. Hubel Florez	1103316804		
22/08/25	16:24	CAUCA	38-2202	ZEC69F	Motocicleta	250	Ponal	AD	59	Terpel	COR	3.0	22543	PT. Edwin Castañeda	1038335754		
23/08/25	10:43	SUCRE	38-2491	LFA90C	Camioneta	2800	Ponal	PL	60	Terpel	ACPM	4.0	39065	PT. Luis Restrepo	1001532224	L. Restrepo.	
23/08/25	14:40	SUCRE	38-1868	VMU45E	Motocicleta	250	Ponal	PL	61	Terpel	COR	1.5	69743	PT. Jose Galeano	1067490904	JoseG.	
13/08/25	17:11	Seguridad	38-2088	SIU71F	Motocicleta	300	Ponal	PL	62	Terpel	COR	1.5	49519	PT. Palacio Ramos	1102127[illegible]35		
14/08/25	08:12	Seguridad	38-2981	SKV453	Camioneta	3000	Ponal	PL	63	Terpel	ACPM	4.0	58306	SI. Derby Rios	1031021832		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 24/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/03/25	22:25	SJCRU	38-13325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	64	Terpel	COR	1.5	42247	SI. Darwin Maza	1077107467		
25/03/25	06:30	SIPOL	38-2535	GB986	motocicleta	190	Ponal	AD	65	Terpel	COR	1.0	172250	SI. Yubr Angulo	1018113469		
25/03/25	06:35	SIPOL	38-2636	GB996	motocicleta	190	Ponal	AD	66	Terpel	COR	2.0	26810	PT. Kevin Olaya	1007720259		
15/03/25	10:20	GOES	38-2058	JGQ81F	camioneta	2500	Ponal	AD	67	Terpel	ACPM	13	124379	PT. Edison Perez	1022978052		
25/03/25	10:23	GOES	38-2667	DNT06C	camioneta	2800	Ponal	AD	68	Terpel	ACPM	8.0	52037	PT. Carlos Gomez	1038063044		
25/03/25	14:00	distrito	38-2633	DNT20D	Camioneta	2800	Ponal	PL	69	Terpel	ACPM	4.0	55921	PT. Laurin Yepez	1076083799		
25/03/25	14:50	sogovia	38-1982	GXV453	Camioneta	3000	Ponal	PL	70	Terpel	ACPM	4.0	58359	PT. Laurin Yepez	1076080894		
25/03/25	16:38	sogovia	38-2094	3EW63F	motocicleta	300	Ponal	PL	71	Terpel	COR	1.5	52325	PP. Fernando diaz			
25/03/25	17:02	sogovia	38-2089	3EW71F	motocicleta	300	Ponal	PL	72	Terpel	COR	1.5	49614	PT. Luis Salas	1038140863		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 25/03/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16/08/25	12:14	SUCRE	38-1868	VMW46E	MOTOCICLETA	250	PONAL	PL	73	Terpel	COR	1.5	69830	PT. Luis Restrepo	1004332224	Luis Restrepo	
16/08/25	12:26	SUCRE	33-2497	LFX406	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	74	Terpel	ACPM	4.0	39265	PT. Luis Restrepo	1004332224	Luis Restrepo	
16/08/2025	14:43	MISIÓN 210	38-2944	WTF82E	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	75	Terpel	COR	2.0	35382	PT. Andres montoya	1020489502		
16/08/2025	17:50	OPERACIONES 210	38-2247	ZPX26F	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	76	Terpel	COR	2.0	12600	PT Danilo Gaviria	1038388046		
16/08/25	17:53	MISIÓN 210	33-2766	NKW69F	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	77	Terpel	COR	2.0	33820	SI. Edwin Duran	1093758825		
16/08/25	15:00	MISIÓN 210	33-1845	VMW05E	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	78	Terpel	COR	2.0	34419	PT. Juan Arboleda	1037233594		
16/08/25	18:48	S-SOPORTE	38-4883	ZSW71F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	79	Terpel	COR	1.5	49404	SI. Andres Florez	1042248444		
17/08/25	09:04	PATRULLA	38-2072	BIW68F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	80	Terpel	COR	1.5	52484	PT. Lain Sanchez	1045673508		
17/08/25	14:46	DISTRITO	33-2683	ORN200	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	81	Terpel	ACPM	4.0	55926	PT. Lauria Guzman	1070806078		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 17/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
1/08/25	14:48	SGPV10	38-1981	6X4453	CAMIONETA	3000	PONAL	PL	82	TERPEL	ACPM	4.0	58403	PT. Laurin Guzman	1081080499		
18-08-25	09:20	SEPOL	38-2794	TGN14F	Motocicleta	190	PONAL	PL	83	TERPEL	COR	1.5	25.158	Pt. Cristian Sevilla	11927 26899		
18/08/25	11:00	Segura	38-2091	QIW68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	84	TERPEL	COR	1.5	52593	PT: Esteban Palacios	120227 35		
18/08/25	17:13	6065	382058	JQ0813	Camioneta	2.500	PONAL	AD.	85	TERPELACPM		8.0	124517	PT: Edisón Perez	7022094 807		
18/08/25	17:43	6065	382663	OKF06G	Camioneta	2800	PONAL	AD	86	TERPELACPM		7.0	57169	PT: Carlos Gomez	10380 63041		
19/08/25	07:35	Segura	382088	QIW71F	Motocicleta	300	PONAL	PL	87	TERPEL	COR	1.5	49866	PT: Lain Sanchez	1041563586		
19/08/25	08:22	Distrito	382663	OKF06G	Camioneta	2800	PONAL	PL	88	TERPELACPM		4.0	56209	PT: Laurin Guzman	1070806 099		
19/08/25	10:25	Segura	382092	QIW68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	89	TERPEL	COR	1.5	54086	PT8Fernando Diaz	1070004 018		
19-08-25	17:11	Segura	382091	QIW68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	90	TERPEL	COR	1.5	52317	PT: Esteban Palacios	120227 35		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 29/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19/08/25	18:27	SUCRU	381868	VMU46E	Motocicleta	250	PONAL	PL	91	TERPEL	COR	1.5	70044	PT: Jose Galeano	1067406904		
19/08/25	18:37	SUCRU	382479	LFH46E	Camioneta	2800	PONAL	PL	92	TERPEL	ACPM	4.0	39340	SI: John Ordoz	1150875 4		
20/08/25	11:57	Distrito	382683	DKK70D	Camioneta	2800	PONAL	PL	93	TERPEL	ACPM	4.0	56400	PT: Laura Gozmán	1070806049		
20/08/25	17:32	SEGURA	380953	KGG98H	Camioneta	3000	PONAL	PL	94	TERPEL	ACPM	4.0	218010	PT: Jose Cueto	1193062992		
20/08/25	19:35	SUCRU	382532	SPS35G	Motocicleta	190	PONAL	PL	95	TERPEL	COR	1.0	7606	IJ: Antonio Dueñas	1076783 36		
20/08/25	19:40	SUCRU	382593	SPS36G	Motocicleta	190	PONAL	PL	96	TERPEL	COR	1.0	7268	SI: Yefersón Martinez	1090438 246		
21/08/25	10:19	Distrito	382683	DKK70D	Camioneta	2800	PONAL	PL	97	TERPEL	ACPM	4.0	56500	MY: Edwin Celis	1065804 005		
21/08/25	19:58	Segura	382068	QIW37F	Motocicleta	300	PONAL	PL	98	TERPEL	COR	1.5	44186	PL: Esteban Palacios	1202274 35		
22/08/25	09:16	Segura	382092	QIW37F	Motocicleta	300	PONAL	PL	99	TERPEL	COR	1.5	54218	PP: Marlon Morales	1007829 29133		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 22/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Codigo: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/08/25	07:14	SUCEU	382325	Motocicleta	300	PONAL	PL	100	TERPEL	COR	1.5	42379	SI: Jhonatan Sepulveda	1037613283		
23/08/25	09:12	SUCEU	381865	Motocicleta	250	PONAL	PL	101	Terpel	COR	1.5	40239	SI: Jhonatan Sepulveda	1037613283		
23/08/25	10:14	Segura	382091	Motocicleta	300	PONAL	PL	102	Terpel	COR	1.5	52912	PT: Fernando Diaz	1010009018		
23/08/25	10:20	Segura	382092	Motocicleta	300	PONAL	PL	103	Terpel	COR	1.5	54333	PT: Lain Sanchez	1045645586		
23/08/25	15:44	Reacción 010	382165	Motocicleta	300	PONAL	AD	104	Terpel	COR	3.0	34110	SI: Edwin Duran	1093758825		
23/08/25	15:47	Reacción 010	382247	Motocicleta	300	PONAL	AD	105	Terpel	COR	3.0	12850	PT: Danilo Garcia	1038338046		
23/08/25	15:53	OTSHNTO	382683	Camioneta	2800	PONAL	PL	106	Terpel	ACPM	40	56617	PT: Mauricio Muñoz	1152766290		
24/08/25	07:00	OTSHNTO	382683	Camioneta	2800	PONAL	AD	107	Terpel	ACPM	10	56727	PT: Mauricio Muñoz	1152766290		
24/08/25	15:04	Segura	382091	Motocicleta	300	PONAL	PL	108	Terpel	COR	1.5	53728	PT: Fernando Diaz	1010009018		

ELABORADO POR: PP. COLON. COSTOYO

FECHA: 24/08/2025

Responsable Combustibles: CAROLINA C.

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/08/25	15:10	Seguridad	382092	QIC163F	Motocicleta	300	PONAL	PL	109	TERPEL	COR	1.5	54458	PT: Leon Sanchez	1045645586		
25/08/25	20:15	Seguridad	382091	QIC163F	Motocicleta	300	PONAL	PL	110	TERPEL	COR	1.5	53252	PT: Esteban Palacio	1202277335		
25/08/25	20:20	Seguridad	382092	QIC163F	Motocicleta	300	PONAL	PL	111	Terpel	COR	1.5	54578	PT: LUIS Salas	1088141369		
26/08/25	08:09	SIPOL	381658	RVO71D	Motocicleta	250	PONAL	PL	112	Terpel	COR	1.5	46693	PT: Cristian Sevilla	1192585879		
26/08/25	08:12	SIPOL	382144	YGN14F	Motocicleta	190	PONAL	PL	113	Terpel	COR	1.5	25772	PT: Marcol Rodriguez	1010184061		
26/08/25	08:49	Distrito	382683	OKK-100	Camioneta	2800	PONAL	PL	114	Terpel	ACPM	4.0	67099	PT: Gabriel Asprilla	1037477476928		
26/08/25	09:25	Seguridad	381981	SIV453	Camioneta	3000	PONAL	PL	115	Terpel	ACPM	4.0	58468	SI: Denis Lopez	1037591837		
26/08/25	10:45	Sucre	382235	ZPZ06F	Motocicleta	300	PONAL	PL	116	Terpel	COR	1.5	42515	PT: Jefner Moreno	1001894756		
26/08/25	10:58	Seguridad	382683	OKK-100	Camioneta	2800	PONAL	AD	117	Terpel	ACPM	12	57249	PT: Gabriel Asprilla	1001894756		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 26/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/08/25	14:16	Seguridad	SB 2088	QIW71F	Motocicleta	300	PONAL	PL	118	Terpel	Cor	1.5	49957	Pt Mauricio Muñoz	1152706290		
26/08/25	18:07	Sucre	382491	LFX40G	Camioneta	2500	PONAL	PL	119	Terpel	ACPM	4.0	39303	LT Dubian Rojas	8359603		
26/08/25	18:10	Sucre	381868	VMU46E	Motocicleta	250	PONAL	PL	120	Terpel	Cor	1.5	20344	SI Jhonatan Sepulveda	1037613183		
27/08/25	07:42	Seguridad	SB 2092	QIW67F	Motocicleta	300	PONAL	PL	121	Terpel	Cor	1.5	54700	Pt Lain Sanchez	1045675586		
27/08/25	08:52	Distrito	SB 6683	OKF100	Camioneta	2800	PONAL	PL	122	Terpel	ACPM	4.0	57504	Pt Gabriel Asprilla	1001877356		
27/08/25	16:13	Seguridad	SB 2089	QIW40F	Motocicleta	300	PONAL	PL	123	Terpel	Cor	1.5	51803	SI Carlos Florez	1041148404		
28/08/25	08:12	Seguridad	382088	QIW71F	Motocicleta	300	Ponal	PL	124	Terpel	Cor	1.5	50079	Pt: Luis Sala	1038141368		
28/08/25	09:33	Remedios	382093	QIW62F	Motocicleta	300	Ponal	PL	125	Terpel	Cor	1.5	49308	Pt: Jesus Florez	1066183017		
28/08/25	09:42	Distrito	382088	OKF100	Camioneta	2800	Ponal	PL	126	Terpel	ACPM	4.0	51609	Pt: Gabriel Asprilla	1077499693		

ELABORADO POR: Pp. Carolina Castaño

FECHA: 28/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28-08-25	09:45	Segura	382091	QDW68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	127	TERPEL	COR	1.5	53373	SI. Carlos Florez	1041148404		
28-08-25	14:54	Policía	382081	LZN49D	Camioneta	2800	Ponal	AD	128	Terpel	ACPM	10	10245	PT. Jhoan Velez Jaramillo	1152655402		
29/08/25	14:50	Segura	38-2088	QDW68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	129	Terpel	COR	1.5	50159	SI. Deibys Lopez	1037501832		
27/08/25	14:51	Segura	38-2092	QDW68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	130	Terpel	COR	1.5	54838	PT. Luis Salas	1038142363		
29/08/25	16:46	Sucre	38-2325	282 OSF	Motocicleta	300	Ponal	PL	131	Terpel	COR	1.5	42631	PT. Pinos Moreno	1002081756		
29/08/25	17:20	Bolívar	38-2683	DRK20D	Camioneta	2800	Ponal	PL	132	Terpel	ACPM	4.0	57724	PT. Gabriel Arpilla	1011471695		
30/08/25	09:26	Distrito	38-2633	DRK20D	Camioneta	2800	Ponal	PL	133	Terpel	ACPM	4.0	57835	PT. Gabriel Arpilla	1011471695		
30/08/25	09:45	Sipol	38-2658	BVO31D	Motocicleta	250	Ponal	PL	134	Terpel	COR	1.5	47088	PT: Maikol Rodriguez	1010149064		
31/08/25	09:00	Segura	382092	QDW68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	135	Terpel	COR	1.5	50023	PT. Fernando Diaz	1000090289		

ELABORADO POR: M. Carolina Castaño

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0004 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/08/25	10:27	SUCRE	38-1868	VRW46E	MOTOCICLETA	250	PONAL	PL	136	Terpel	COR	1.5	70504	SI. Jhonatan Sepulveda	1037613733		
21/08/25	14:45	Segovia	38-2039	SIW70F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	137	Terpel	COR	1.5	51895	SI. Carlos Florez	1041114980		
21/08/25	14:58	Segovia	38-2042	SIW68F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	138	Terpel	COR	1.5	53482	SI. Carlos Florez	1041148026		

ELABORADO POR: PP. Carolina Castaño

FECHA: 21/08/2025

Responsable Combustibles: Carolina C.

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/08/25	16:44	UbiCAR	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	ponal	planilla	1	Las Colinas	ACPM	4,000	20813	PP Esteban Jose Montoya Contreras	1006887958		
01/08/25	17:02	ESYAL	38-2238	2PX09F	Moto	300	ponal	planilla	2	Las Colinas	COR	1,500	41065	Pt Wisthon Jader Rua Rios	1020411994		
01/08/25	20:43	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	planilla	3	Las Colinas	ACPM	4,000	36285	Pt Anderson Jose Conrado palenon	1143153300		
03/08/25	08:10	ESYAL	38-2238	2PX09F	Moto	300	ponal	planilla	4	Las Colinas	COR	1,500	41185	Pt Wisthon Jader Rua Rios	1020411994		
05/08/25	11:59	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	planilla	5	Las Colinas	ACPM	4,000	36285	Pt Anderson Jose Conrado palencia	1143153300		
05/08/25	16:05	UbiCAR	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	ponal	planilla	6	Las Colinas	ACPM	4,000	20894	PP Esteban Jose Montoya Contreras	1006887958		
06/08/25	05:19	ESYAL	38-2238	2PX09F	Moto	300	ponal	planilla	7	Las Colinas	COR	1,500	41308	Pt Wisthon Jader Rua Rios	1020411994		
08/08/25	16:34	ESYAL	38-2238	2PX09F	Moto	300	ponal	planilla	8	Las Colinas	COR	1,500	41430	Pt Wisthon Jader Rua Rios	1020411994		
08/08/25	21:59	ESYAL	38-1873	VMU71E	Moto	250	ponal	planilla	9	Las Colinas	COR	1,500	91125	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		

ELABORADO POR: Pt Anderson Cerda

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: IS Juan Alvaro ARIAS AGudelo

FECHA: 31/08/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/08/25	10:08	ESYAL	38-2501	LFX402	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	10	LAS COLINAS	ACPM	4,000	36405	PT ANDERSON JOSE CONRADO PALENCIA	1143153500		
10/08/25	12:14	ESYAL	38-2238	ZPX07F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	11	LAS COLINAS	COR	1,500	41555	PT WISTHON JAIDER RUA RIOS	1020411794		
11/08/25	19:22	ESYAL	38-2704	UCO076	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	12	LAS COLINAS	COR	1,500	24038	PT ALEXIS BARRETO CONTRERAS	1031054475		
13/08/25	06:14	ESYAL	38-1873	UAU71E	MOTO	250	PONAL	PLANILLA	13	LAS COLINAS	COR	1,500	91247	PT ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
14/08/25	09:16	ESYAL	38-2501	LFX402	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	14	LAS COLINAS	ACPM	4,000	36525	PT ANDERSON JOSÉ CONRADO PALENCIA	1143153500		
14/08/25	15:30	ESYAL	38-2704	UCO076	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	15	LAS COLINAS	COR	1,500	24163	PT ALEXIS BARRETO CONTRERAS	1031054475		
15/08/25	11:23	ESYAL	38-1873	UAU71E	MOTO	250	PONAL	PLANILLA	16	LAS COLINAS	COR	1,500	91370	PT ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
16/08/25	16:21	ESYAL	38-2501	LFX402	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	17	LAS COLINAS	ACPM	4,000	36647	PT ANDERSON JOSÉ CONRADO PALENCIA	1143153500		
17/08/25	20:15	ESYAL	38-2704	UCO076	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	18	LAS COLINAS	COR	1,500	24283	PT ALEXIS BARRETO CONTRERAS	1031054475		

ELABORADO POR: PT Anderson Acosta

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: IJ Suboficial ALVARO ARIAS Agudelo

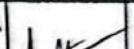
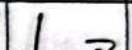
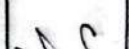
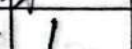
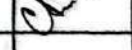
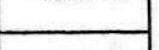
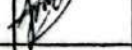
FECHA: 31/08/2025

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/08/25	21:03	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	PONAL	planilla	19	Las Colinas	COR	1,500	91490	Pt ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
19/08/25	06:41	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	20	Las Colinas	COR	1,500	24403	Pt Alexis Barreto Contreras	1031054475		
20/08/25	09:11	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	PONAL	planilla	21	Las Colinas	COR	1,500	91610	Pt ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
21/08/25	08:44	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	22	Las Colinas	ACPM	4000	36767	Pt ANDERSON SOSE CONRADO PALENCIA	1143153500		
22/08/25	16:52	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	PONAL	planilla	23	Las Colinas	COR	1,500	91732	Pt ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
24/08/25	07:16	ESYAI	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	planilla	24	Las Colinas	COR	1,500	24523	Pt Alexis Barreto Contreras	1031054475		
25/08/25	09:32	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	25	Las Colinas	ACPM	4,000	36887	Pt ANDERSON SOSE CONRADO PALENCIA	1143153500		
26/08/25	19:08	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	PONAL	planilla	26	Las Colinas	COR	1,500	91852	Pt ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
26/08/25	21:59	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	planilla	27	Las Colinas	ACPM	4,000	37007	Pt ANDERSON SOSE CONRADO PALENCIA	1143153500		

ELABORADO POR: Pt Anderson Conrado

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: ES JUAN ALVARO ARIAS AGUDELO

FECHA: 31/08/2025

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/08/25	22:03	ESYAI	38-2704	UC0076	Moto	300	ponal	planilla	28	Las Colinas	Cor	1,500	24643	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
27/08/25	16:33	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	ponal	planilla	29	Las Colinas	Cor	1,500	91972	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		
27/08/25	20:49	ESYAI	38-2704	UC0076	Moto	300	ponal	planilla	30	Las Colinas	Cor	1,500	24763	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
28/08/25	11:50	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	planilla	31	Las Colinas	ACPM	41,000	33132	Pt Anderson Jose Courado palencia	1143153500		
28/08/25	22:31	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	ponal	planilla	32	Las Colinas	Cor	1,500	92094	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		
29/08/25	08:22	ESYAI	38-2704	UC0076	Moto	300	ponal	planilla	33	Las Colinas	Cor	1,500	24883	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
30/08/25	09:16	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	planilla	34	Las Colinas	ACPM	41,000	33258	Pt Anderson José Courado palencia	1143153500		
30/08/25	14:07	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	ponal	planilla	35	Las Colinas	Cor	1,500	92215	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		
31/08/25	08:19	ESYAI	38-2704	UC0076	Moto	300	ponal	planilla	36	Las Colinas	Cor	1,500	25003	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		

ELABORADO POR: Pt Anderson Courado

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: IJ Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 31/08/2025

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
31/08/25	12:05	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	37	Las Colinas	ACPM	2.000	37328	Pt Anderson Jose Conrado Palencia	1143153500		

ELABORADO POR: Pt Anderson Conrado

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: IS JUAN ALVARO ARIAS AGUDELO

FECHA: 31/08/2025

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-08-2025	16:00	Esvega	38-2241	EPX10F	Motocicleta	300	Ponal	PL	01	Zeuss	COR	1.500	23416	Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003931791	Jhonatan	
02-08-2025	00:00	Esvega	38-2303	UC006G	Motocicleta	300	Ponal	PL	02	Zeuss	COR	1.500	11680	Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003931791	Jhonatan	
02-08-2025	16:00	Esvega	38-1871	VMU67E	Motocicleta	250	Ponal	PL	03	Zeuss	COR	1.500	92385	Pt Villegas Galvis Eudy	1032416745	Eudy V.C	
03-08-2025	07:00	Esvega	38-2302	UC005G	Motocicleta	300	Ponal	PL	04	Zeuss	COR	1.500	11762	Pt Villegas Galvis Eudy	1032416745	Eudy V.G	
03-08-2025	11:00	Esvega	38-1999	GXU430	Camioneta	2500	Ponal	PL	05	Zeuss	ACP	4.000	105632	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003931791	Jhonatan	
04-08-2025	22:40	Esvega	38-2241	EPX10F	Motocicleta	300	Ponal	PL	06	Zeuss	COR	1.500	23556	PP Jhonatan sebas martinez mosquera	1003931791	Jhonatan	
04-08-2025	08:20	Esvega	38-2303	UC006G	Motocicleta	300	Ponal	PL	07	Zeuss	COR	1.500	11820	Pt Reiver julian mosquera cano	1038816941		
05-08-2025	15:10	Esvega	381871	VMU67E	Motocicleta	250	Ponal	PL	08	Zeuss	COR	1.500	92525	PP Jhonatan sebastian martines mosquera	1003931791	Jhonatan	
05-08-2025	09:15	Esvega	38-2302	UC005G	Motocicleta	300	Ponal	PL	09	Zeuss	COR	1.500	11902	Pt Villegas Galvis Eudy	1032416745	Eudy V.C	

ELABORADO POR: Pt Eudy villegas Galvis

FECHA: 05-08-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-08-2025	16:00	ESvega	38-1999	GXU130	camioneta	2500	Ponal	PL	10	Zeuss	ACP	4000	105752	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
07-08-2025	22:20	ESvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	11	Zeuss	COR	1.500	23696	Pt Villegas Galvis EUDY	1003246745		
09-08-2025	19:00	Sub. Tiger	38-1872	VMU68E	motocicleta	250	Ponal	PL	12	Zeuss	COR	1.500	92978	nicolas de alba valencia	1067205753		
09-08-2025	08:00	ESvega	38-1999	GXU130	camioneta	2500	Ponal	PL	13	Zeuss	ACP	4000	105872	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
10-08-2025	07:00	Sub. Tiger	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	Ponal	PL	141	Zeuss	COR	1,500	74345	nicolas de alba valencia	1067205753		
10-08-2025	12:10	ESvega	38-1871	VMU67E	motocicleta	250	Ponal	PL	15	Zeuss	COR	1,500	92665	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491		
10-08-2025	12:30	ESvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	16	Zeuss	COR	1,500	23836	SI maury diaz omar octavio	1098151O		
11-08-2025	09:00	ESvega	38-2302	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	PL	17	Zeuss	COR	1,500	12042	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
4-08-2025	10:00	ESvega	38-1999	GXU130	camioneta	2500	Ponal	PL	18	Zeuss	ACP	4000	105992	SI maury diaz omar octavio	1098151O		

ELABORADO POR: Pt EUDY villegas Galvis

FECHA: 11/08/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-08-2025	21h10	Esvega	38-1871	VMU67E	Motocicleta	250	Ponal	PL	19	Zeuss	COR	1,500	92805	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491	Migdonio	
14-08-2025	23h10	Esvega	38-1871	VMU67E	Motocicleta	250	Ponal	PL	20	Zeuss	COR	1,500	92945	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491	Migdonio	
14-08-2025	09h00	Esvega	38-1999	GXU430	camioneta	2500	Ponal	PL	21	Zeuss	A.C.P	4000	106112	Pt villegas Galvis CDS	1032496745		
15-08-2025	15:00	Esvega	38-2702	UCOO5G	Motocicleta	300	Ponal	PL	22	Zeuss	COR	1,500	12162	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491	Migdonio	
16-08-2025	08:00	Esvega	38-2705	UCOO6G	Motocicleta	300	Ponal	PL	23	Zeuss	COR	1.500	11960	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491	Migdonio	
17-08-2025	11:00	Sub. tigre	38-1872	UMU68E	Motocicleta	250	Ponal	PL	24	Zeuss	COR	1.500	93118	nicolas de alba Valencia	1007205353		
18-08-2025	13h10	Esvega	38-1871	VMU67E	Motocicleta	250	Ponal	PL	25	Zeuss	COR	1,500	93085	SI mavry Diaz omar octavio	1098151O		
18-08-2025	08:00	Esvega	38-1999	GXU430	camioneta	2500	Ponal	PL	26	Zeuss	A.C.P	4000	106232	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491	Migdonio	
18-08-2025	07:30	Sub. tigre	38-2242	EPX11F	Motocicleta	2300	Ponal	PL	27	Zeuss	COR	1.500	14465	nicolas de alba Valencia	1007205353		

ELABORADO POR: Pt suzy villegos Galvis

FECHA: 18/08/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-08-2025	07:00	Esvega	38-2702	UCO056	motocicleta	300	ponal	PL	28	ZEUSS	COR	1,500	12322	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
19-08-2025	10:00	Esvega	38-2703	UCO066	motocicleta	300	Ponal	PL	29	ZEUSS	COR	1,500	12.1000	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003931791		
21-08-2025	14:30	Esvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	30	ZEUSS	COR	1,500	23976	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
22-08-2025	13:30	Esvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	31	ZEUSS	COR	1,500	24116	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491		
23-08-2025	12:30	Esvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	32	ZEUSS	COR	1,500	24256	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		
24-08-2025	14:00	Esvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	33	ZEUSS	COR	1,500	24396	Pt mosquera Borja migdonio	1076323491		
24-08-2025	13:00	Sub. tigre	38-1872	VMU08E	motocicleta	250	Ponal	PL	34	ZEUSS	COR	1,500	93258	nicolas de alba valencia	1002205353		
25-08-2025	07:30	Sub. tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	Ponal	PL	35	ZEUSS	COR	1,500	14605	nicolas de alba valencia	1002205353		
25-08-2025	14:20	Esvega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	36	ZEUSS	COR	1,500	24536	Pt villegas Galvis EUDY	1003246745		

ELABORADO POR: Pt eudy villegas Galvis

FECHA: 25-08-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-08-2025	07:00	Esvega	38-1999	GXV430	camioneta	2500	Ponal	PL	37	Zeuss	ACP	4,000	106352	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003937791	Jhonatan	
26-08-2025	09:20	Esvega	38-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	38	Zeuss	COR	1,500	24676	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745	E.V.G	
26-08-2025	15:00	Esvega	38-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	PL	39	Zeuss	COR	1,500	12462	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003937791	Jhonatan	
27-08-2025	07:20	Esvega	38-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	40	Zeuss	COR	1,500	24816	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003937791	Jhonatan	
27-08-2025	09:00	Esvega	38-1999	GXV430	camioneta	2500	Ponal	PL	41	Zeuss	ACP	4,000	106472	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745	E.V.G	
27-08-2025	11:00	Esvega	38-2305	UCO06G	motocicleta	300	Ponal	PL	42	Zeuss	COR	1,500	12240	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745	E.V.G	
27-08-2025	14:00	Esvega	38-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	PL	43	Zeuss	COR	1,500	12602	PP Jhonatan sebastian martinez mosquera	1003937791	Jhonatan	
28-08-2025	08:20	Esvega	38-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	44	Zeuss	COR	1,500	24956	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745	E.V.G	
28-08-2025	10:00	Esvega	38-1999	GXV430	camioneta	2500	Ponal	PL	45	Zeuss	ACP	4,000	106592	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745	E.V.G	

ELABORADO POR: pt eudy villegas Galvis

FECHA: 28-08-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29-08-2025	13:00	Sivega	38-2303	UCO96G	motocicleta	300	Ponal	PL	46	Zeuss	COR	1.500	12380	PP Jhonatan Sebastian martinez mosquera	1003931791		
30-08-2025	07:00	Sivega	38-1999	SXU43D	camioneta	2500	Ponal	PL	47	Zeuss	ACP	4,000	106712	Pt villegas Galvis EUDS	1003246745		
30-08-2025	15:00	Sivega	38-2202	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	PL	48	Zeuss	COR	1,500	12742	Pt Villegas Galvis EUDS	1003246745		
30-08-2025	08:20	Sivega	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	Ponal	PL	49	Zeuss	COR	1.500	25096	PP Jhonatan Sebastian martinez mosquera	1003931791		
31-08-2025	13:00	Sivega	38-2302	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	PL	50	Zeuss	COR	1.500	12832	Pt Villegas Galvis EUDS	1003246745		

ELABORADO POR: Pt EUDS villegas Galvis

FECHA: 31/08/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____